

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL

205

3 U.DIC 2014

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA

Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE; LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y

SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;

EL DECRETO Nº 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN CRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;

LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 19.925;

EL DECRETO Nº17291 DE 19.11.14 QUE AUTORIZA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO;

LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY Nº18.695 ORGANICA

CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS

: CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS NOMBRE

CARGO : COORDINADORA

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE

: LOCAL DE CALLE LOS CARRERA Nº584 LUGAR

: 22.30 A LAS 08.00 HRS. HORA

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA Nº8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.

SERÁ DE RESPONSABLIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY Nº17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M. ORD. 96, ART. 12, N°8

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE: EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Registrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no

OSORNY

empece al municipio.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS MUSECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/siae. Folio: 480666



AVISO - NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

	OSORNO 26 12 14
CONTRIBUYENTE	Jungo Co
RUT N°	morgana Spa
DOMICILIO	10.933.502-3
COMUNA	to arviera 584
GIRO	gorno
REPRESENTANTE	Discolego of Salon de Bailo
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1
Viene a comunicar que participara es NOMBRE EVENTO	n el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:
	Ano nuevo week
DIRECCION	los carrera 589
COMUNA	e somo
FECHA DESDE 30-12-	-14 HASTA 03-01-K
Emitirá los siguientes documentos:	
BOLETAS MCO (2000)	FACTURAS GUIAS
DESDE N° 1850 - 10.000	DESDE N° DESDE N°

NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

- 1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
- 2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 Nº 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
- 3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
- 4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:	
Camb Gullia Camble NOMBRE Y JIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE	NOMBRE ORRANTED
	\ .



SR.
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO
PRESENTE

Yo Pamila Guilling Januar Rut No 18-537-712-1
Con domicilio en los correra 584 / 92000 Fono: 78563507
Me permito solicitar a UD, permiso para fiesto Baila Bla a.
Geneficio para los dios mitercoles 31 de sicientes, 2014
Junes 01, viones 02 y Sa bado 03 de Frero Zors
en horario desde 22:30 a 05:00 Aus en bal
Whicado en la avoura 584 ostro
1 2 1 (0)
Parts of del. your list in dis
Jefel, al jeb. winde
AND CONTROL OF THE STOCKER OF THE ST
to the surstant of a Delson registral
in consime o
1. MUNICIPALIDAD OSCATA DE LA SIGNA SALVA atentamente
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 480666 Seld Samila Civillina
INGRESADO AUSSS
FOTOCOPIADO 26 DIC 2014

Fechal 26/12/19





Nació en: SANTIAGO Profesión: No informada



INCHL1008505807P01<<<<<<<<<<< 9304044F2304045CHL18537712<1<9 MILLING<FARIAS<<CAMILA<DEL<PIL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL.

En Osorno, a 8 de octubre del año dos mil catorce, comparecen por una parte Doña Nora Matus Hidalgo, chilena, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad Nº 3.165.024-0, con domicilio en calle Los Carrera Nº 578, Osorno y por la otra parte Doña Camila Del Pilar Milling Farías, asesoría computacional, chilena, soltera, cédula nacional de identidad Nº 18.537.712-1, con domicilio en Parcela nº 16ª, Condominio Lagunitas, Puerto Montt, número de teléfono móvil 78563507, quienes de común acuerdo han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de local comercial, para lo cual se expone lo siguiente: PRIMERO: Doña Nora Matus Hidalgo viene en dar en arrendamiento el local comercial ubicado en calle Los Carrera Nº 584, de Osorno, a Doña Camila Del Pilar Milling Farías; SEGUNDO: El presente contrato de arrendamiento empezará a regir a contar de 8 de octubre de 2014, por un año y se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos, salvo que la arrendadora le ponga termino antes al contrato dando aviso al arrendatario con treinta días de anticipación mediante carta certificada. Si es el arrendatario quien desea ponerle término anticipado al contrato deberá notificar a la arrendadora con una anticipación igual de treinta días, del mismo modo. TERCERO: La renta de arrendamiento será mensual, pagadera dentro de los diez primeros días de cada mes, siendo la cantidad de un millón de pesos, (\$1.000.000). CUARTO: La renta pactada será pagada mediante transferencia electrónica o depósito bancario efectuado en la cuenta corriente de la arrendadora que mantiene en el Banco BBVA cuenta nº 0504-0080-0100050346, generándose por parte de la arrendadora el comprobante respectivo que da cuenta del consiguiente pago. QUNTO: Se hace presente por las partes que, doña Caraila Del Pilar Milling Farías, paga por anticipado la suma de \$1.000.000 correspondiente al mes de arriendo de Octubre de 2014 la que fue recibida a entera satisfacción por la Sra. Nora Matus Hidalgo. Asimismo, doña Camila Del Pilar Milling Farías pagará la suma de \$1.000.000 el día 27 de octubre de 2014, correspondiente al mes de garantía que se exige legalmente. SEXTO: Todas las mejoras que la parte arrendataria, introduzca en el local en arrendamiento quedará a beneficio del propietario o arrendador, sin costo para éste bajo ninguna circunstancia, por lo cual no podrá compensarse o imputarse al costo de arriendo, bajo ningún concepto, ni demandar ninguna indemnización o devolución en relación a ello. SEPTIMO: El arrendatario, no podrá, sin consentimiento previo del propietario ceder el local comercial, en arrendamiento, subarrendamiento, comodato,

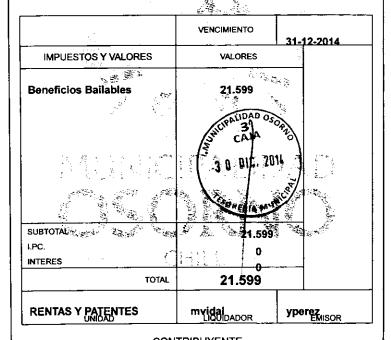






CONCEPTO:

FIESTA LOCAL LOS CARRERA N°584 FECHA 31/12/2014 VALOR 50 % U.T.M. SEGUN ORD. N°96



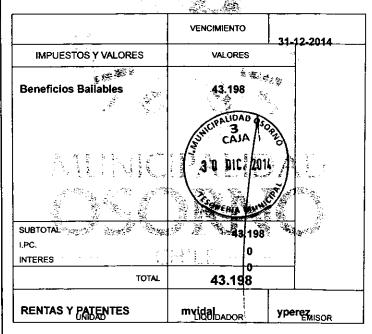
CONTRIBUYENTE

ITRICIO LÓPEZ LABRAÑA | FONDIFAX, (02) 3120363 | SANTIAGO

MUNICIPALIDAD DE OSORNO Orden de Ingresos www.municipalidadosorno.cl www.imo.cl 2115952 MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR 18537712-1 R.U.T. **LOS CARRERAS 584** DIRECCION **OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL** TIPO DE TRIBUTO PERIODO 30-12-2014 **FECHADE EMISION** ROL

CONCEPTO:

FIESTA LOCAL LOS CARRERA N°584 FECHA 31/01/2014 VALOR 100 % U.T.M. SEGUN ORD. N°96



CONTRIBUYENTE

PATRICIO LÓPEZ LABRAÑA | FONOFAX: (02) 3120363 | SANTIAGO